

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 09 DE MARZO DEL AÑO 2017.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Acta número:	125
Fecha:	09/marzo/2017
Lugar:	Salón de Sesiones
Presidente:	Diputado Adrián Hernández Balboa.
Primera Secretaria:	Diputada Norma Gamas Fuentes.
Inicio:	11:22 Horas
Instalación:	11:27 Horas
Clausura:	13:13 Horas
Asistencia:	34 diputados
Cita próxima:	14/marzo/2017 11:00 horas, Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con veintidós minutos del día nueve de marzo del año dos mil diecisiete, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Adrián Hernández Balboa, quien para dar inicio a la Sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quórum con 29 asistencias. Encontrándose presentes los diputados: Manuel Andrade Díaz, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano.

Inmediatamente, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, justificara la inasistencia a la sesión del Diputado Manlio Beltrán Ramos.

Siendo las once horas con veinticinco minutos, se integraron a los trabajos las diputadas Yolanda Isabel Bolón Herrada y Gloria Herrera.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con veintisiete minutos, del día nueve de marzo del año dos mil diecisiete, declaró abiertos los trabajos legislativos de la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente, el Diputado Vicepresidente, Guillermo Torres López, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Pública Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 7 de marzo del año 2017.
- V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.
- VI. Intervención de la Legisladora Infantil del 10° Parlamento Infantil de las Niñas y los Niños de México, Valeria Isabel Rivera García.
- VII. Entrega de la Declaratoria y Compromisos del 10° Parlamento Infantil de las Niñas y los Niños de México.
- VIII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VIII.I Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero (SEDAFOP), y

al Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Tabasco (CESVETAB), implementar acciones de apoyo y rescate del Sistema Producto Cacao en el Estado; e implementar labores sanitarias contra la enfermedad de la Moniliasis que ataca a éste producto; que presenta el Diputado Salvador Sánchez Leyva, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VIII.II Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a la Dirección General del Registro Civil del Estado, así como, a cada una de las oficialías del Registro Civil de los municipios, para que realicen un programa emergente de asentamientos colectivos, con la finalidad de beneficiar a todas aquellas personas que carecen de acta certificada de nacimiento; que presenta el Diputado Alfredo Torres Zambrano, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

IX. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación en su caso.

IX.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman los artículos 29, fracción XIX, 65 fracción XVI, 89 y 91 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

X. Asuntos Generales.

XI. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las once horas con treinta minutos, se integró a los trabajos la Diputada Candelaria Pérez Jiménez.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día resultando aprobado con 31 votos a favor, de los diputados: Manuel Andrade Díaz, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Gloria Herrera, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez,

César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; un voto en contra, del Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, y 0 abstenciones.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación en su caso, del acta de la Sesión Pública Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 7 de marzo del año en curso, misma que había sido circulada previamente a los coordinadores de las diferentes fracciones parlamentarias que integran esta Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta de la sesión pública ordinaria celebrada el día 7 de marzo del año en curso, e informó que había resultado aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Manuel Andrade Díaz, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Gloria Herrera, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; un voto en contra, del Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, y 0 abstenciones.

Acta número: 124
Fecha: 07/marzo/2017
Lugar: Salón de Sesiones
Presidente: Diputado Adrián Hernández Balboa.
Primera Secretaria: Diputada Norma Gamas Fuentes.
Inicio: 11:32 Horas

Instalación: 11:37 Horas
Clausura: 13:01 Horas
Asistencia: 33 diputados
Cita próxima: 09/marzo/2017 11:00 horas, Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con treinta y dos minutos del día siete de marzo del año dos mil diecisiete, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Adrián Hernández Balboa, quien para dar inicio a la Sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quórum con 30 asistencias. Encontrándose presentes los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Gloria Herrera, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales y Alfredo Torres Zambrano.

Inmediatamente, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, justificara las inasistencias a la sesión de los diputados José Atila Morales Ruíz y Guillermo Torres López.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con treinta y siete minutos, del día siete de marzo del año dos mil diecisiete, declaró abiertos los trabajos legislativos de la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Manlio Beltrán Ramos, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos

siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quórum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera Sesión Pública Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 2 de marzo del año 2017. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda Sesión Pública Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 2 de marzo del año 2017. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 33, párrafo 5; 186, párrafos 1 y 2; y 283, párrafo 2 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, para incluir la paridad de género de manera horizontal en la elección de diputaciones, de presidencias municipales y regidurías, por el principio de mayoría relativa; que presenta la Diputada Yolanda Rueda de la Cruz, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adicionan, una Sección Quinta, al Capítulo Segundo, y un Artículo 65 Bis a la Ley de Seguridad Social del Estado, y una fracción XVIII al Artículo 46 de la Ley de los Trabajadores al Servicios del Estado; que presenta la Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta el Diputado Manuel Andrade Díaz, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VIII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación en su caso. VIII.I Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma el Artículo 62 de la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Tabasco. IX. Asuntos Generales. X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las once horas con cuarenta minutos, se integraron a los trabajos las diputadas María Estela de la Fuente Dagdug y Candelaria Pérez Jiménez; y el Diputado César Augusto Rojas Rabelo.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día resultando aprobado con 32 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo

de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Gloria Herrera, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, y Alfredo Torres Zambrano; un voto en contra, del Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación en su caso, de las actas de las dos sesiones públicas ordinarias celebradas el día 2 de marzo del año en curso, mismas que fueron circuladas previamente a los coordinadores de las diferentes fracciones parlamentarias que integran esta Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a las lecturas de las actas de las dos sesiones públicas ordinarias celebradas el día 2 de marzo del año en curso, e informó que había resultado aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Gloria Herrera, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, y Alfredo Torres Zambrano; un voto en contra, del Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a las lecturas de las actas de las dos sesiones públicas ordinarias celebradas el día 2

de marzo del año en curso, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 2 de marzo del año 2017, la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Gloria Herrera, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, y Alfredo Torres Zambrano; un voto en contra, del Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, y 0 abstenciones.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 2 de marzo del año 2017, la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Gloria Herrera, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, y Alfredo Torres Zambrano; un voto en contra, del Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos las actas de las dos sesiones públicas ordinarias celebradas el día 2 de marzo del año 2017, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, Manlio Beltrán Ramos, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por el Diputado Manuel Andrade Díaz, Coordinador de la fracción parlamentaria del PRI, por medio del cual solicita copias certificadas de los dictámenes, decretos y publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de las cuentas públicas de los 3 poderes, órganos autónomos, y ayuntamientos, correspondientes al ejercicio fiscal 2015, así como del acta de la sesión pública ordinaria de ésta Cámara de fecha 13 de diciembre de 2016. 2.- Oficio Número TCyA/EJEC/579/2017, firmado por el Licenciado José Irvin Madrigal Mandujano, Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, por medio del cual denuncia ante este Honorable Congreso del Estado, a través del Presidente de la Junta de Coordinación Política, la conducta infractora de diversos servidores públicos municipales, del Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco, lo anterior por no dar el debido cumplimiento a los laudos dictados por dicha autoridad laboral. 3.- Oficio Número TCyA/EJEC/554/2017, firmado por el Licenciado José Irvin Madrigal Mandujano, Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, por medio del cual denuncia ante este Honorable Congreso del Estado, a través del Presidente de la Junta de Coordinación Política, la conducta infractora de diversos servidores públicos municipales del Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco, lo anterior por no dar el debido cumplimiento a los laudos dictados por dicha autoridad laboral. 4.- Oficio Número TCyA/EJEC/612/2017, firmado por el Licenciado José Irvin Madrigal Mandujano, Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, por medio del cual denuncia ante este Honorable Congreso del Estado, a través del Presidente de la Junta de Coordinación Política, la conducta infractora de diversos servidores públicos municipales del Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco, lo anterior por no dar el debido cumplimiento a los laudos dictados por dicha autoridad laboral. 5.- Circular firmada por el Maestro Igmarr Francisco Medina Matus, Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual comunica, la aprobación de un Acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Ordinaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en cumplimiento al principio diez de la Declaración de Río sobre medio ambiente y desarrollo; antes de emitir el Dictamen de la nueva Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, permita el acceso a la información y la participación de la sociedad civil organizada y el sector social.

A continuación, el Diputado Presidente informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos era el siguiente: En relación con la solicitud del Diputado Manuel Andrade Díaz, Coordinador de

la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se instruyó a la Secretaría General, realizar los trámites administrativos respectivos, para la expedición de las copias certificadas de las documentales públicas requeridas. En cuanto a las denuncias presentadas por el Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, en contra de diversos servidores públicos municipales de los ayuntamientos de Macuspana, Nacajuca y Huimanguillo, Tabasco, se turnaron a la Dirección de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Congreso, para que se proceda en términos de lo dispuesto por el Artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado. En relación con la circular enviada por el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se ordenó enviar el acuse respectivo.

A continuación el Diputado Presidente señaló: Como ya es tradición, damos la bienvenida, a los visitantes a las sesiones públicas, de esta Legislatura. El día de hoy tenemos la visita de dos escuelas del Municipio de Centro. Vienen de la Escuela Primaria Arcadio Zentella, Ranchería el Río, nos acompaña la Profesora Laura Ramos Díaz, bienvenidas alumnas y alumnos y maestros a este Recinto Legislativo. Y también el día de hoy nos acompañan alumnos del Sexto Grado del Colegio Helen Keller, nos acompaña la Maestra Blanca Benítez Rosales; bienvenidos niños y niñas a esta Sesión. Y quiero hacer un paréntesis para darle la bienvenida a este Congreso a un destacado mexicano, el día de hoy tenemos la visita en esta Sesión Pública de una gente reconocida, en nuestro país y; a nivel internacional, él es impulsor y miembro de los 11 que tiene a nivel internacional este Consejo, y orgullosamente mexicano de la Carta de la Tierra. El día de hoy nos acompaña el Doctor Biólogo Mateo Alfredo Castillo Ceja, bienvenido a este Congreso, gracias por acompañarnos, gracias por su compromiso con el medio ambiente, gracias con su compromiso con la tierra, bienvenido a este Congreso Doctor. Él está como invitado a una conferencia también muy importante en nuestro Estado, que es la Reunión Nacional de Rectores de las Universidades Politécnicas; hoy en Tabasco tenemos el honor de recibir a más de 80 rectores, también todos ellos bienvenidos a Tabasco.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Yolanda Rueda de la Cruz, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso del Diputado Presidente de la Mesa Directiva, compañeras diputadas y diputados que integran esta Honorable Asamblea. Amigos representantes de los medios de comunicación que hoy nos acompañan. Asimismo saludo desde esta Tribuna a

mi amiga dirigente de las mujeres priistas en Tabasco Katia Ornelas, al igual que todas las integrantes de su Comité. A mi amiga Atila Hernández Javier Diputada federal suplente. A mis compañeras y amigas regidora. A la Presidenta del Consejo Estatal de Organizaciones no Gubernamentales, mi amiga Lucy Sarao, muchas gracias Lucy. A mis compañeras y amigas presidentas e integrantes del Organismo Nacional de Mujeres Cenopistas de Tabasco. Gracias a mi amiga Lucía Santés Santiago, de la Confederación de Pequeños Propietarios Agrícolas por estar presente. Gracias por su presencia a la Maestra Norma Cárdenas Zurita, a todas y a cada una de mis amigas dirigentes femeniles de los sectores y organizaciones en el Estado, gracias por su asistencia. Amigas esta es la casa de todas ustedes. A mis compañeros varones, como Héctor Betanzos del Grupo Editorial ser Humano y Sociedad, muchas gracias por su solidaridad. A mi amigo Amalio Ocampo, del Frente Pro Derechos Humanos, gracias también por estar el día de hoy presente. Al público en general que hoy nos acompaña, muy buenas tardes a todos ustedes. La suscrita Diputada Yolanda Rueda de la Cruz, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de esta LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 33, 186, 283 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, para incluir la paridad de género de manera horizontal y garantizar la paridad vertical en las elecciones de diputaciones, presidencias municipales y regidurías. Por lo extenso de la Iniciativa solo me permitiré dar lectura a una síntesis de la Exposición de motivos. El reconocimiento al sufragio femenino activo y pasivo fue un hecho de suma relevancia pues garantizó jurídicamente a las mujeres derechos iguales que al de los hombres para participar en la vida y asuntos políticos del país. Muchas generaciones de mujeres buscaron superar los prejuicios y estereotipos de género que sostenían que las mujeres no tenían la capacidad para participar en política. Estos ejemplos nos demuestran que cuando los sectores de mujeres trabajan juntas, se gana justicia e igualdad. La igualdad de derechos de todos los seres humanos, está contemplada en diversos tratados internacionales firmados por nuestro país, como la de Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, documento que fue aprobado en la Cuarta Conferencia Mundial Sobre la Mujer y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. En todos ellos se establece el compromiso de los Estados Parte para brindar protección jurídica a los derechos de las mujeres sobre una base de igualdad con los derechos de los hombres a adoptar medidas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política del país, y garantizar en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a votar y ser elegidas para todos los cargos de elección popular y ejercer funciones públicas en todos los

planos gubernamentales. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo primero que en nuestro país, todas las personas gozamos de los derechos humanos reconocidos en la propia Carta Fundamental y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano forma parte; pero también ordena que las normas relativas a los derechos humanos serán interpretadas favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia e impone a todas las autoridades la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, instituyendo la prohibición de toda discriminación motivada por el género, y reconociendo la igualdad jurídica entre hombres y mujeres. Acorde al derecho a la igualdad previsto en el referido artículo primero, el artículo 41 constitucional contiene el principio de paridad, el cual tiene como finalidad equilibrar entre ambos géneros el acceso y ejercicio del poder público, imponiendo a los partidos políticos la obligación de promover la participación del pueblo en la vida democrática garantizando la paridad entre los géneros en candidaturas a legisladores federales y locales. En Tabasco, nuestra Constitución Política local no es ajena a los mandatos constitucionales y convencionales respecto del principio de paridad de género, al establecer en su artículo 9, que los partidos políticos en la selección de sus candidatos, deben garantizarán la paridad de género en las candidaturas a legisladores locales y regidores, por ambos principios, conforme lo disponga la ley; sin embargo es omisa en cuanto a la definición de la paridad horizontal y la paridad vertical, esto provocó que en el pasado proceso electoral 2014-2015, no fuera respetado el principio de paridad, las mujeres inconformes las personas de sociedad civil impugnaron para hacer valer el respeto al principio de paridad de género de manera horizontal los 17 municipios y los 21 distritos del estado de Tabasco, así como la paridad vertical en la conformación alternada de las listas regionales de diputados de representación proporcional, en las planillas de regidores y en las regidurías plurinominales. Esta falta de respeto hacia el principio de paridad de género, se presentó también en varios estados de la República Mexicana, en los procesos electorales de Morelos, de Nuevo León y de Sonora. Las impugnantes acudieron a las instancias respectivas de tal suerte que agotada las instancias la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación hicieron que adquiriesen de carácter obligatorias las jurisprudencias 06/2015 y 07/2015. La jurisprudencias 06 establece que la paridad de género debe observarse en la postulación de candidaturas federales, estatales y municipales. Mientras que la jurisprudencia 07 señala que debe asegurarse tanto la paridad de vertical en la postulación e igual proporción de género como de un enfoque horizontal para asegurar la paridad en el registro de las candidaturas, aunque esta jurisprudencia fueron aprobadas por unanimidad de votos de los integrantes de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en Sesión Pública celebrada el 06 de mayo del 2015,

y las declararan formalmente obligatorias además de que las publicaron en la gaceta de jurisprudencia y tesis en materia electoral aun así en los procesos electorales de Baja California Sur, Chiapas y Tabasco no fueron respetadas. Las impugnaciones presentadas por el proceso electoral de Tabasco afectó a las mujeres y al electorado tabasqueño, pues por resolución tuvieron que suspenderse las campañas hasta en tanto no corrigiese la paridad vertical y horizontal en las candidaturas. La certeza y legalidad son principios rectores de los procesos comiciales, de ahí la importancia de esta iniciativa que hoy presentamos en los siguientes términos. Artículo Único.- Se reforma la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 33.... 5. Los Partidos Políticos locales garantizarán la paridad de género en las candidaturas a diputados al Congreso del Estado, Presidencias Municipales y Regidurías. Los criterios que al efecto establezcan deberán ser objetivos y asegurar condiciones de igualdad entre géneros. Artículo 186... 1. La totalidad de solicitudes de registro de candidaturas a Diputados por el principio de mayoría relativa que presenten los Partidos Políticos o las coaliciones ante el Instituto Estatal, deberá integrarse salvaguardando la paridad de género de manera horizontal en la totalidad de los distritos electorales uninominales locales. 2. Las planillas que presenten los Partidos Políticos, coaliciones o Candidatos Independientes para la elección de regidores, deberán integrarse respetando el principio de paridad de género de manera horizontal en la totalidad de municipios en que se celebre la elección y de manera vertical de modo que a cada fórmula integrada por un género, siga una del otro género. Artículo 283... 2. Para la elección de ayuntamientos, deberán presentar una planilla integrada por fórmulas de candidatos a regidores, integradas por un propietario y su suplente, respetando el principio de paridad de género de modo que a cada fórmula integrada por un género, siga una del otro género. El total de la planilla estará formada de manera paritaria con el cincuenta por ciento de candidaturas de un mismo género, salvo en el caso de que el número de regidores a elegir sea impar, situación en la cual la fórmula que exceda el criterio de paridad será libremente determinada por la planilla de candidatos independientes. Artículos Transitorios: Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones en lo que se opongan al presente Decreto. Ahora bien, la reforma motivo de la presente iniciativa debe darse de manera pronta dado que el Artículo 105 fracción segunda párrafo IV de la Constitución General de la República señala que las leyes electoral federal y local deberán promulgarse y publicarse por lo menos 90 días antes de que inicie el proceso electoral en que vayan a aplicarse, y el proceso electoral local 2017- 2018 iniciará en la primera semana del mes de octubre del presente año, según lo ordena el Artículo 111 de la Ley Electoral de Partidos Políticos del Estado de Tabasco. Sin duda tenemos que trabajar para promover la autonomía política y económica de las

mujeres, también para garantizar su seguridad y protección social. Compañeras diputadas, amigas todas, recordemos siempre que nuestra fortaleza, inteligencia y capacidad de trabajo serán siempre el recurso más importante que tiene la humanidad. Señoras y señores desde hace un año dos meses asumí por segunda ocasión esta diputación, y aunque mi compromiso es por diversos temas debo destacar que mi mayor interés y en particular uno que me tiene aquí, de los que me permite presentar esta iniciativa y además que más me apasiona es trabajar por la defensa y el empoderamiento de las mujeres. No podemos dar un paso atrás, debemos de seguir mirando siempre hacia adelante porque eso es lo que todas las mujeres esperan de nosotras. A cada voz ciudadana debemos darle una respuesta compañeras diputadas y compañeros diputados; ese debe ser nuestro compromiso. Démosle el paso franco a la paridad de género por el bien de Tabasco y por el bien de nuestro querido México. Muchas gracias. Es cuanto Presidente, muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por la Diputada Yolanda Rueda de la Cruz, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras diputadas y diputados, del público. Del público y personal asistente y de los medios de comunicación. Diputado Adrián Hernández Balboa, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, en uso de la facultad que me confieren los artículos 28 y 36 fracciones I, XVI y XXVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22 fracción I, 120 y 121 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 78, 79 y 82 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco; me permito someter a consideración de esta Soberanía la siguiente iniciativa de Decreto, por medio del cual, se adiciona una Sección Quinta, al Capítulo Segundo, de las Prestaciones Médicas, de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, relativa a las Licencias de Cuidados Materno-Paterno, agregando un Artículo 65 bis; y se adiciona una fracción XVIII al Artículo 46 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, en base a la siguiente: Exposición de motivos. Que de conformidad con lo previsto en el Artículo 1 de la Ley de los Derechos de niñas, niños y adolescentes del estado de Tabasco, es obligación del Estado, garantizar el pleno respeto y protección de los derechos de las niñas y niños de la entidad, conforme a lo establecido en nuestra Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los Tratados Internacionales referentes a la materia. Con ello, se busca tutelar el interés superior de los menores, otorgándoles derecho y deberes de cuidado a los padres. Por lo que, todo padre y madre tienen como objetivo y obligación fundamental, proteger o hacer valer los derechos de su hijo, asegurándose en todo momento que estos cuenten con educación, cuidado, salud y seguridad. No obstante de lo anterior, encontramos que nuestra legislación no ha podido avanzar a la par, de los derechos en pro de los padres y madres que tienen a su cargo la guarda y custodia de sus hijos. Por ejemplo, el estado de Tabasco, a lo largo de nuestra historia ha reconocido dentro de su legislación, el derecho de los padres y madres trabajadoras, a contar con períodos de lactancia en favor de sus menores, así como a gozar de tres meses sueldo a las mujeres que den a luz a un hijo, sin necesidad de presentarse a su centro de trabajo. Sin embargo, nos hemos olvidado del cuidado y atención del menor después de esos tres meses y hasta antes de su mayoría de edad. Ya que la Ley laboral, no contempla en ninguna de sus partes el derecho a cuidados maternos o paternos del menor, a como lo establece de manera muy somera las Condiciones Generales de Trabajo del personal de base del Gobierno del Estado, dejando fuera de esta protección a los trabajadores de confianza con rango menor, a poder cuidar a sus menores en caso de una enfermedad. Estos cuidados se refieren específicamente al período de tiempo que un trabajador solicita a su patrón, para poder estar al pendiente del hijo enfermo, que necesita estar bajo vigilancia o supervisión materna o paterna, durante aquel período de tiempo que los médicos o autoridades sanitarias determinen como especialistas en el tema, mediante la figura de orden de reposo o licencia médica. En México, encontramos como referente al Instituto Mexicano del Seguro Social, IMSS, y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, contemplan la figura de un permiso otorgado a los padres de los menores, para poder estar en condiciones de cuidarlos y supervisarlos en casa, durante un proceso infeccioso o una enfermedad determinada. En el caso Estado, encontramos que no existe una norma jurídica que otorgue esta garantía a un trabajador, sea este de confianza o de base, olvidándonos que en la realidad mexicana, los niños que tienen cualquier padecimiento clínico, que puede ir desde una simple influenza o faringitis viral o bacteriana, hasta un padecimiento mayor, son objeto de suspensión o retiro de cualquier guardería o centro de cuidado infantil o escolar en el que se encuentren inscritos a efectos de no contagiar a los demás niños y maestros con los que conviven en dicho plantel. Máxime, si dicho padecimiento imposibilita a un menor a poder asistir a sus labores diarias, como son la escuela o centros de cuidado infantil. Causando con ello un problema a la madre o padre trabajador, que en muchas de las ocasiones no cuentan con familiares o personas de confianza con quien dejar a sus hijos durante su jornada laboral. Provocando con ello, un abandono al menor, atentando contra sus derechos fundamentales, los cuales, deben ser

tutelados y garantizados en todo momento por el estado, y que en la vida diaria, son un problema y una realidad social para las familias modernas. Máxime, cuando un menor tiene un padecimiento delicado el cual requiere de la atención y cuidado de los padres por más de tres días, lo cual, pone en riesgo en primera instancia el salario del trabajador, al ser objeto de un descuento, y en segunda instancia, a un acta administrativa la cual puede llegar a constituirse como una causal de despido justificado por parte del patrón, al alegar que su trabajador faltó injustificadamente por el mas de tres días a sus labores, no obstante de haber avisado que se encontraba cumpliendo con uno de sus deberes fundamentales como son el cuidado de la salud de su menor hijo. Por ello, tengo a bien proponer a esta LXII Legislatura, una modificación a la Ley de Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco y a la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, a fin de regular e incluir el derecho dentro de la legislación local, la figura de las licencias de cuidados maternos en favor de los trabajadores, que hoy solo se contemplan dentro de las Condiciones Generales de Trabajo, de los Trabajadores Sindicalizados al Servicio del Estado, dejando fuera de dicha protección o derecho a los trabajadores de confianza, o por contrato por parte del Estado. Por lo que, con fundamento en los artículos 28, 36 fracciones I, XVI y XXVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22 fracción I, 120 y 121 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 78, 79 y 82 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco; me permito someter a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto, por medio de la cual se Incluye dentro de la Legislación Estatal, la figura de Cuidados Materno-Paterno, para quedar como sigue: Artículo Primero.- Se adiciona una fracción XVIII al Artículo 46 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco; para quedar como sigue: Artículo 46... XVIII. Otorgar permiso con goce de sueldo a los trabajadores que demuestren mediante constancia medica emitida por su centro de salud más cercano o por el servicio médico del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, que su menor hijo o hija, o de quien legalmente detente la guarda y custodia de un menor, se encuentra enfermo y requiere de reposo en casa. Ambos padres gozarán de este derecho, pero en ningún caso, podrán otorgarse licencias simultáneas en favor de un menor, en el mismo período de tiempo. Artículo Segundo.- Se adiciona una Sección Quinta al Capítulo Segundo, y un Artículo 65 bis, a la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco; para quedar como sigue: Capítulo Tercero. De Los Cuidados Materno-Paterno. Sección Quinta. De las Licencias de Cuidados Materno Paterno. Artículo 65 bis. Cuando el hijo o hija de un servidor público le sea otorgada una incapacidad o licencia médica por causa de una enfermedad, el padre, madre o quien legalmente tenga la guarda y custodia de un menor, tendrá derecho a solicitar durante ese mismo período, una licencia de cuidados maternos o paternos. Esta licencia podrá tramitarse indistintamente ante el médico tratante o ante la Ventanilla que para tal efecto disponga el ISSET. Las

licencias de cuidados, paterno-materno se concederán con goce de sueldo íntegro hasta por un período de 15 días hábiles. Las licencias superiores a ese período se otorgarán solo con medio sueldo. En ningún caso, el permiso o licencia se concederá a ambos padres en forma simultáneas, respecto del mismo menor. Transitorios. Primero. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- El Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, deberá emitir los formatos de solicitud de permisos o licencias de cuidados paternos-maternos, a que tendrán derechos los servidores públicos de base o confianza afiliados. Muchas gracias. “Democracia Ya. Patria para todos.” Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por la Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Trabajo y Previsión Social, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Manuel Andrade Díaz, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados. El día de hoy, vengo a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, a presentar una Iniciativa de reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de combate a la corrupción. Entre otras razones por la que presentamos esta Iniciativa formal, está el que desde hace algunos meses hemos estado recibiendo los diputados de esta fracción, diversos requerimientos, solicitudes, opiniones y peticiones de organizaciones sociales, civiles, empresariales, y la más reciente, una que en lo particular a mí me entusiasmó mucho, fue una que recibimos de parte de la Comisión de empresarios jóvenes de COMPARMEX, quienes nos informaron de una campaña, llamada “Yo no doy mordida”, quienes con una invitación a firmar todo un proceso de sensibilización para promover una nueva cultura de legalidad, de honestidad y de moralidad en la sociedad, la misma que saludamos con enorme simpatía, entre otras; nos llevó a los diputados del PRI a presentar esta Iniciativa que por lo extenso de la misma y como va a ser turnada a la Comisión correspondiente y donde habrá oportunidad de analizarla a detalle, voy a presentar un resumen de la misma, solicitando respetuosamente al Presidente de la Mesa Directiva pueda instruir a la Secretaría para que la turne a todos los integrantes de la Legislatura para que tengan oportunidad de conocerla y analizarla. En 10 puntos compañeras y

compañeros voy a tratar de presentarles lo más destacable de esta iniciativa: 1. Las reformas y adiciones que se proponen, tienen como finalidad armonizar la Constitución del Estado de Tabasco, a las reformas de la Constitución General de la República en materia de combate a la corrupción, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2015. 2. Sentar las bases para que se puedan reformar las leyes secundarias locales y expedir los nuevos ordenamientos que sean necesarios, como son: una Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado, la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, entre otros. 3. Se propone que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, se convierta en Tribunal de Justicia Administrativa, porque a partir de que entren en vigor éstas reformas, no solo tendrá la facultad para resolver las controversias que se suscitan entre particulares y actos administrativos de las autoridades locales, sino que también estará facultado, para aplicar las sanciones por responsabilidades o conductas graves a los servidores públicos y a los particulares que se vean involucrados en este tipo de conductas. Como ejemplo de conductas graves, siguiendo los lineamientos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, podemos mencionar: el desvío de recursos públicos, la utilización indebida de información, el abuso de funciones, el conflicto de intereses, la contratación indebida, el enriquecimiento oculto, el ocultamiento de un conflicto de intereses, el tráfico de influencias, el encubrimiento, el desacato de un servidor público, la obstrucción a la justicia, el cohecho y el peculado, entre otros. Asimismo, se propone que ese tribunal sea el encargado de aplicar las sanciones resarcitorias, para que a la hacienda pública le sean restituido sus recursos, cuando exista desvío de los mismos. Esto tiene una gran ventaja, porque evitará que suceda lo que actualmente pasa, en que al ser la Secretaría de Contraloría del Estado o las contralorías municipales las encargadas de aplicar las sanciones administrativas, por amiguismo, compadrazgos o instrucciones de sus superiores, no aplican sanciones o lo hacen de manera selectiva o simplemente hacen como que sancionan, pero en realidad los responsables no reciben un castigo ejemplar. De manera que a partir de ahora, el servidor público que incurra en una conducta o responsabilidad administrativa grave será sancionado por un tribunal de esta naturaleza, sea federal o local, según la naturaleza de los recursos. Asimismo, se hará efectivo el resarcimiento de la hacienda pública, porque como sabemos actualmente esa función le corresponde al Órgano Superior de Fiscalización, pero desafortunadamente, por las mismas razones expuestas, no recupera nada y en muchos casos, ni siquiera inicia los procedimientos y cuando los hace, tampoco los publicita. Como consecuencia de ello, a las contralorías estatal o municipal, solo les corresponderá sancionar las responsabilidades leves o no graves. Asimismo, se propone que el Tribunal de Justicia Administrativa, se integre con cinco miembros, para que los procedimientos se tramiten rápido, pues de acuerdo a las nuevas facultades, tendrán más asuntos que atender. 4. En consonancia con lo anterior, se

propone que la titular de la Secretaría de Contraloría o de la que funja como Órgano Interno de Control del Poder Ejecutivo y de los órganos constitucionalmente autónomos, sea nombrada por las dos terceras partes de los miembros del Congreso del Estado, mediante procedimientos transparentes, objetivos y equitativos, lo que permitirá, que gocen de mayor autonomía e independencia y puedan ejercer a cabalidad sus atribuciones. En el caso de los Poderes Judicial y Legislativo y de los Ayuntamientos, se propone que también sean nombrados por mayoría calificada y derivado de procesos en los que se cumplan las condiciones mencionadas. 5. Se propone además la creación de una Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, precisamente para que se dedique exclusivamente a investigar ese tipo de delitos y se determine rápido lo que proceda, pues actualmente y desde hace muchos años, en la Fiscalía General, se están tramitando diversas carpetas de investigación y no concluyen, lo que genera impunidad. 6. Se otorgan nuevas facultades y se refuerzan algunas que ya tenía el Órgano Superior de Fiscalización; por ejemplo, se establece que ahora pueda presentar denuncias penales, sin necesidad de que el Congreso se lo autorice, ya que no existe ningún precepto en la Constitución Federal, que exija ese requisito previo y conforme al Código Nacional de Procedimientos Penales, cuando un servidor público, en el ejercicio de sus atribuciones, tenga conocimiento de la existencia de un delito, debe denunciarlo inmediatamente y si no lo hace, él también se hará acreedor a las sanciones penales que procedan. De manera pues que el titular del OSF ya no tendrá pretexto para presentar las denuncias penales que sean necesarias y todavía más, si no lo hace podremos sancionarlo. Asimismo, se propone que cuando el OSF reciba denuncias, deberá realizar investigaciones o auditorías sobre proyectos o rubros específicos aunque sean de ejercicios anteriores, sin que ello implique que se abra de nuevo toda la cuenta pública, o que se argumente que por haber sido revisada, no pueda revisarse, válgase la redundancia, esa parte. También, se le faculta para solicitar ante el Tribunal de Justicia Administrativa, se resarza la hacienda pública, cuando detecte desvío de recursos y también se le faculta para presentar ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción las denuncias correspondientes, cuando en el ejercicio de sus funciones detecte conductas que pueden ser constitutivas de delito. Se le faculta también para auditar a los particulares que por alguna razón o causa ejerzan recursos públicos. 7. Siguiendo los lineamientos de los artículos transitorios de las reformas a la Constitución federal, se propone que los actuales magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, el titular del OSF y los titulares de las Contralorías Estatal, de los poderes judicial y legislativo, los municipales y los de los órganos autónomos; concluyan el período de su nombramiento, para dar paso a la integración de esos órganos, con nuevos titulares, no esperarnos hasta dentro de tres años que termine su proceso, sino de una vez que cesen en sus funciones. 8. Se aumentan los plazos para la prescripción de las faltas administrativas, destacando, lo relativo

al juicio político, respecto al cual, se suprime el plazo de un año que se fijaba para poder aplicar las sanciones a los sujetos del mismo, ya que origina que en el Congreso, esa disposición, se use para no sancionar a nadie, pues se deja pasar el año y después se dicta resolución sobreseyendo el asunto bajo el argumento que ya transcurrió el año en que se podían aplicar sanciones y la conducta queda impune. 9. Asimismo, se propone eliminar la disposición que prohíbe que el Gobernador del Estado, sea sujeto de juicio político, pues en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción, no debe haber excepciones, ni impunidad. Aunado a ello, que la Constitución Federal, en ninguna disposición señala que el Gobernador no pueda ser sometido a este tipo de juicios; por lo que de aprobarse esta reforma, el Gobernador podrá ser sometido a juicio político como cualquier otro servidor público de alto rango, cuando por ejemplo, viole la Constitución, viole derechos humanos, incurra en omisiones graves o en actos que dañen las instituciones o que ataquen el sufragio, entre otros, que la ley establece. 10. Finalmente, en esta Iniciativa se propone crear en Tabasco, el Sistema Estatal Anticorrupción, que será una instancia multidisciplinaria, que tendrá por objeto coordinar a las autoridades locales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción; así como en la fiscalización y control de recursos públicos. Se propone que este sistema, cuente con un Comité Coordinador, que estará integrado por los titulares del Órgano Superior de Fiscalización; de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; de la secretaría del Poder Ejecutivo responsable del control interno; por el Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa; el Presidente del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública; un diputado que represente al Congreso del Estado, un representante del Consejo de la Judicatura; los titulares de los órganos internos de los municipios; y otro del Comité de Participación Ciudadana; previéndose que la presidencia de la instancia de coordinación del Sistema local corresponda al Consejo de Participación Ciudadana. De igual manera, se propone que el sistema, cuente con un Comité de Participación Ciudadana, que tenga como finalidad, coadyuvar, en términos de lo que señale la Ley, al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, así como ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Estatal Anticorrupción; el cual estará integrado por cinco ciudadanos que se hayan destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción y cuyos integrantes deberán reunir como mínimo los requisitos previstos en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y ser designados mediante un procedimiento análogo al previsto para el Consejo de Participación Ciudadana, contemplado en la misma. Compañeras y compañeros diputados: Uno de los reclamos más sentidos de los ciudadanos es la corrupción que impera en el país y en particular en el Estado de Tabasco, según la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG), realizada por el Instituto Nacional

de Estadística y Geografía (INEGI), la tasa de incidencia de corrupción nacional fue de 30,097 actos por cada 100 mil mexicanos; y en ella, según los analistas, se ubica a Tabasco, con una tasa de incidencia de corrupción del 16.34%. Esa misma encuesta, señala que los tres estados con mayor percepción de corrupción, son el Estado de México, la Ciudad de México y Tabasco, con una calificación de 7.1, 7.2, y 7.3, respectivamente. Por ello, es necesario que se tomen medidas serias para combatirla. En la iniciativa que la fracción parlamentaria del PRI, presenta, en consonancia, con lo que se ha hecho a nivel federal, se proponen las bases para que el combate a la corrupción sea una realidad y no una simple simulación como hasta ahora. Los invito a analizarla a fondo, a realizar propuestas para enriquecerla o en su caso, mejorarla, pero sobre todo a establecer en Tabasco, un Sistema Estatal Anticorrupción, que realmente funcione, que satisfaga el deseo de los ciudadanos; pero sobre todo, que haga efectivo el derecho de los tabasqueños, consagrado en el Artículo 2, fracción cuadragésima, de la Constitución local, de que se combata la corrupción y que se expidan leyes eficaces que la castiguen severamente, con el fin de que toda persona pueda aspirar a una vida libre de corrupción. Por su atención muchísimas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Diputado Manuel Andrade Díaz, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma el Artículo 62 de la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Tabasco. Respecto al cual, con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso la dispensa a su lectura, en virtud de que había sido circulado previamente a los coordinadores de las diferentes fracciones parlamentarias que integran esta Legislatura. Por lo que solicitó a la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, sometiera a consideración de la Soberanía, en votación ordinaria, la propuesta presentada. En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, e informó que había resultado aprobada 33 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil

Pérez, Norma Gamas Fuentes, Gloria Herrera, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra, y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma el Artículo 62 de la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Tabasco, se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante esa Presidencia, dando a conocer si era en contra o a favor. No anotándose ningún Diputado o Diputada para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, que en votación nominal, sometiera el Dictamen a la consideración de la Soberanía.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma el Artículo 62 de la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 33 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Ramón Silbestre	X		
Andrade Díaz Manuel	X		
Beltrán Ramos Manlio	X		
Bolón Herrada Yolanda Isabel	X		

Diputado	Votación		
Campos Campos Luis Alberto	X		
Castellanos Hernández Ana Luisa	X		
De la Fuente Dagdug María Estela	X		
De la Fuente Utrilla Juan Pablo	X		
De la Vega Asmitía José Antonio Pablo	X		
Fócil Pérez Juan Manuel	X		
Gamas Fuentes Norma	X		
Hernández Balboa Adrián	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Gloria	X		
Isidro Pérez Zoila Margarita	X		
Lazo Zentella Jorge Alberto	X		
Lizárraga Pérez José Manuel	X		
Madrazo Rojas Federico	X		
Medina Filigrana Marcos Rosendo	X		
Méndez Sánchez Charles	X		
Mollinedo Zurita José Alfonso	X		
Ordorica Cervantes Carlos	X		
Palacios Caballero Leticia	X		
Palacios Calderón Martín	X		
Pérez Jiménez Candelaria	X		
Rodríguez Rodríguez Saúl Armando	X		
Rojas Rabelo César Augusto	X		
Rueda de la Cruz Yolanda	X		
Sánchez Leyva Salvador	X		
Santos Padrón Hilda	X		

Diputado	Votación		
Soler Lanz Solange María	X		
Somellera Corrales María Luisa	X		
Torres Zambrano Alfredo	X		
Cómputo de la Votación	33	0	0

Seguidamente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma el Artículo 62 de la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra los diputados: Manuel Andrade Díaz, Leticia Palacios Caballero y José Antonio Pablo de la Vega Asmitia.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos, al Diputado Manuel Andrade Díaz, quien en uso de la voz dijo: Muchas gracias Presidente, compañeras y compañeros. En este punto de la Sesión de asuntos generales, he pedido hacer el uso de la palabra para tratar rápidamente tres temas que me parece son de la mayor importancia del Congreso. Antes, permítanme yo también sumarme al reconocimiento y agradecer la presencia de distinguidísimas mujeres que el día de hoy, no nada más engalanan, le dan prestancia a nuestro Congreso, muchas gracias por acompañarnos, en este día tan importante por la iniciativa presentada por mi compañera Yolanda, quien la felicito y en la que creo que efectivamente la lucha por los derechos de las mujeres, por su participación política es de las causa y de los temas más importantes que entre todos debemos empujar. Aquí en el Congreso, amigas que nos visitan, compañeras diputadas, yo en lo personal e insistido hay que pasar de los dichos a los

hechos, aquí hay muchos diputados y diputadas que se suben a hablar en favor de las mujeres, pero que en los hechos votan en contra de iniciativas a favor de las mujeres. Entonces para ser congruentes hay que notar, anotar y en su momento votar a los que con congruencia no nada más apoyan a las mujeres de dientes para afuera, si no en los hechos, muchos y muchas verán que suben aquí, pero a la hora de votar reciben consigna y votan en contra de las propias mujeres. El segundo es porque, ya ha transcurrido demasiado tiempo, ya estamos en marzo compañeras y compañeros diputados y el Órgano Superior de Fiscalización, creo que ya está en tiempo de presentarnos un informe de cómo va el asunto de las cuentas públicas, que se revisaron el año pasado, hasta el momento no tenemos ninguna noticia, ni de resarcimiento, ni de notificaciones, ni de nada. Lo que me hace suponer como lo dije en su momento, que todo lo están tratando de llevar así pateando la latita a ver si se nos olvida, de que pase el tiempo, empieza el problema que se salen diputados de un partido se van a otro, se arma un relajó con el jaloneo que traen ahí entre MORENA y el PRD, y a todo mundo, se nos olvide la lana que se tranzaron los presidentes pasados. Y entonces para que no se nos olvide, yo creo que ya es momento que las comisiones respectivas, citen al Señor del Órgano Superior de Fiscalización, y nos rinda cuentas, qué pasó, para ir viendo de qué tamaño va a ser el cumplimiento del compromiso y de la Ley, de que los que cometieron responsabilidades se robaron el dinero y lo repagan, y los sancionemos y a los que hayan cometido ilícitos los metamos a la cárcel. Porque si no, permítanme que yo lo siga diciendo pero la actitud del Gobierno encabezada por el PRD, seguir solapando la ratería y la sinvergüenzada de estos ayuntamientos que aquí se demostró que se robaron el dinero. Y por último, insistir y preguntarle al Presidente del Congreso sobre el tema que hemos estado hablando, de la alteración de la publicación en el Periódico Oficial de las cuentas públicas, de las 25 cuentas, que aquí se aprobó una cosa y se aprobó otra en el Periódico Oficial. Hoy en correspondencia como se escuchó, aquí se escuchó el acuerdo del Presidente, yo solicité que me dieran la copia certificada de las actas para proceder como requisito de fondo y de forma, a presentar formalmente las denuncias, pero hay una solicitud hecha por el compañero Diputado Marcos Rosendo de la Sesión pasada de que se le diera nota a la Contraloría, revisando la Ley debería de oficio estar actuando sobre la denuncia de los diputados y tampoco tenemos un informe, a lo mejor el Presidente de la Mesa Directiva ya se lo informaron, y me gustaría mucho saber qué pasó con esta denuncia, porque insisto, esta ilegalidad de haber aprobado una cosa en el Pleno y haber publicado otra en el Periódico Oficial para darle un grado más de impunidad a quienes se les aprobaron, o reprobaron sus cuentas públicas, nosotros no lo vamos a permitir. Por lo tanto queremos que se actúe en congruencia, y si fue alguien del Congreso el que hizo la modificación ilegal o si fue el Ejecutivo que se sepa y se sancione. Muchas gracias compañero Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló: Antes de darle la palabra a la compañera Leticia Palacios Caballero. Solamente para informarle al Diputado Manuel Andrade Díaz y a todos los compañeros que desde el día 02 de marzo, la Secretaría General vía la Dirección de Apoyos y Servicios Parlamentarios, se le envió precisamente el documento de la petición del Diputado Marcos Rosendo. Voy a pedir a la Secretaría General le acerque una copia al Diputado Manuel Andrade Díaz, para que sepa que se le dio el trámite legal y administrativo que corresponde. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos, a la Diputada Leticia Palacios Caballero, quien en uso de la voz señaló: Muchas gracias, Presidente de la Mesa Directiva, Adrián Hernández Balboa. Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña. El Día Internacional de los Derechos de la Mujer o Día Internacional de la Mujer, se celebra el 8 de marzo de cada año, y encuentra su origen en las diferentes manifestaciones de mujeres de principios del siglo XX en Europa y Estados Unidos, reclamando mejores condiciones de trabajo y el derecho al voto. Formalizada por la Organización de las Naciones Unidas en 1977. Es una jornada de manifestaciones donde las mujeres celebramos nuestro progreso, nuestras conquistas, de nuestra lucha por la igualdad de género en el mundo. En nuestro País, si bien hemos logrado avances significativos en este tema, con la expedición y las adecuaciones de diversas disposiciones normativas que buscan la igualdad entre hombres y mujeres, la no discriminación por género, una vida libre de violencia, un mayor castigo a los feminicidios, una Ley especial para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas, paridad de género en las candidaturas a los distintos cargos de elección popular entre otros, que buscan garantizar a las mujeres su derecho a la igualdad, la no discriminación y una vida libre de violencia. Sin embargo, desafortunadamente estos derechos en nuestra vida diaria no son una realidad, ya que seguimos viendo con gran preocupación la impunidad imperante en materia de feminicidios, la violencia intrafamiliar en contra de mujeres y niñas, el acoso y la discriminación laboral, la desigualdad en la participación política y en el ejercicio de cargos públicos. Ya basta de discriminación, de violencia física, verbal y sexual, de desigualdad laboral, de falta de espacios a las mujeres por razón de género en la política y en cargos públicos de los tres órdenes de gobierno. Entendamos que el desarrollo sostenible y el crecimiento económico de las naciones solo es posible si mujeres y hombres combinan su energía y creatividad; si las decisiones se toman sobre la base de la igualdad de derechos en la vida en sociedad. Este 8 de marzo, las mujeres podemos aplaudir los logros alcanzados en materia de igualdad de género, no debemos darnos por satisfechas, porque aún falta mucho, porque aún hay mujeres con empleos

infravalorados y mal remunerados; niñas a las que se les niega el acceso a la educación; mujeres explotadas o acosadas sexualmente; mujeres y niñas en extrema pobreza, a las que se les niega el acceso a los servicios de salud; mujeres que trabajan a las que le sigue cargando la responsabilidad de la mayor parte del quehacer doméstico no remunerado; actores políticos que aún ven con desprecio nuestra participación en la actividad pública y que se oponen a cualquier acción positiva tendiente a disminuir la brecha de la desigualdad entre hombres y mujeres; usos y costumbres que atentan en contra de la dignidad de mujeres y niñas. Por ello, este próximo Día Internacional de los Derechos de la Mujer, no solo es una fecha para conmemorar la lucha de las mujeres en el mundo, para alcanzar la igualdad de derechos con los hombres, sino el momento para redoblar esfuerzos, para exigir y construir desde cada una de nuestras trincheras las acciones que nos permitan acceder una real igualdad de género. Felicidades a todas las mujeres de Tabasco, en especial a mis compañeras legisladoras. Muchas gracias.

El Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, declinó su participación en asuntos generales.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las trece horas con siete minutos, del día siete de marzo del año dos mil diecisiete, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que se verificará a las once horas, del día nueve de marzo del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. ADRIÁN HERNÁNDEZ BALBOA
PRESIDENTE.**

**DIP. NORMA GAMAS FUENTES
SECRETARIA.**

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión pública ordinaria celebrada el día 7 de marzo del año en curso, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 7 de marzo del año 2017, la cual resultó aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Manuel Andrade Díaz, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Gloria Herrera, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; un voto en contra, del Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos el acta de la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 7 de marzo del año 2017, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Vicepresidente, Guillermo Torres López, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

1.- Oficio firmado por el Ciudadano Javier May Rodríguez, Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, por medio del cual solicita información relacionada a la Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada ante este Honorable Congreso del Estado el 12 de septiembre de 2016, relacionada con la contratación de empréstitos para la sustitución de alumbrado público en el mencionado Municipio.

2.- Oficio firmado por el Diputado Ignacio García Adworak, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Baja California, por medio del cual comunica la elección de la Mesa Directiva que preside los trabajos legislativos del 01 de febrero al 31 de mayo de 2017, correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

3.- Circulares firmadas por el Licenciado Alejandro Iván Martínez Díaz, Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado de Colima, mediante las cuales comunica. Primero.- La elección de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos durante el Primer Período de Receso, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional. Segundo.- La elección del Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva que presidió los trabajos legislativos durante el mes de febrero, del Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

4.- Circular firmada por el Licenciado Eroy Ángeles González, Secretario de Servicios Legislativos del Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, por medio del cual informa, la clausura de los trabajos de la Diputación Permanente, correspondiente al Primer Período de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional. 5.- Escrito firmado por el Licenciado José Alfredo López Pimienta, por medio del cual solicita información de la resolución que haya emitido este H. Congreso, relacionada con la controversia existente respecto a qué Municipio pertenece el Ejido Licenciado José María Pino Suarez, Primera y Segunda Sección.

Siendo las once horas con treinta y cinco minutos, se integró a los trabajos el Diputado Juan Manuel Fócil Pérez.

A continuación, el Diputado Presidente informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos era el siguiente: El oficio enviado por el Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su atención. Debiéndose comunicar por escrito al solicitante el trámite dado al mismo. En relación con los oficios y circulares de los honorables congresos de los estados de Baja California, Colima e Hidalgo, se ordenó enviar los acuses respectivos. El escrito enviado por el Licenciado José Alfredo López Pimienta, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su atención. Debiéndose comunicar por escrito al solicitante el trámite dado a su petición.

Inmediatamente, el Diputado Presidente dijo: Antes de continuar con el desarrollo de la Sesión, y de dar inicio formal al evento que hoy vamos a tener en esta Sesión Pública Ordinaria, quisiera darle la bienvenida a los funcionarios

que acompañan a los niños legisladores, que participaron en el 10° Parlamento en la Ciudad de México. Nos acompaña la Licenciada Olivia Azcona Priego, Delegada Federal de la Secretaría de Educación en Tabasco; bienvenida. Asimismo la Licenciada María Elena Cornejo Esparza, Delegada del INE en Tabasco; bienvenida a este Congreso. Y al resto de los funcionarios del gobierno federal, estatal, que nos acompañan a esta Sesión Pública. También le damos la bienvenida a los alumnos de la Escuela Primaria Melchor Ocampo, del poblado Huimango, los acompaña la Directora Flor María Suárez Collado y la Profesora Landy del Carmen Zapata, bienvenidas y bienvenidos todos a esta Sesión del Congreso. Y de la Escuela Primaria Regino Hernández, de la ranchería también, Huimango primera sección; nos acompaña la profesora Mónica Estefanía Flores Magaña, bienvenidas y bienvenidos a la Sesión. También le quiero dar la bienvenida, al Licenciado Roberto Félix López, Secretario Ejecutivo del Órgano Electoral; bienvenido también.

INTERVENCIÓN DE LA LEGISLADORA INFANTIL DEL 10° PARLAMENTO INFANTIL DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE MÉXICO 2017

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la intervención de la Legisladora Infantil del 10° Parlamento Infantil de las Niñas y los Niños de México 2017, Valeria Isabel Rivera García. Por lo que solicitó al Secretario General, la acompañara a la Tribuna de este Salón de Sesiones, para que hiciera uso de la palabra.

Seguidamente hizo uso de la Tribuna la Legisladora Infantil Valeria Isabel Rivera García, quien expresó:

“Agua de Tabasco vengo, agua de Tabasco voy, de agua hermosa es mi abolengo, y es por eso que aquí estoy dichoso con lo que tengo”. Carlos Pellicer Cámara. Nuestro agradecimiento al Congreso del Estado de Tabasco, por el espacio y la oportunidad de poder hacer entrega del Resolutivo y Declaratoria del 10° Parlamento Infantil de las Niñas y los Niños de México 2017. Buenos días, mi nombre es Valeria Isabel Rivera García, alumna del quinto grado, grupo “A”, de la Escuela Primaria Alfonso Caparroso. Soy la legisladora infantil del IV Distrito Electoral Federal, hoy me acompañan para hacer entrega de este importante documento, mis compañeros legisladores: Julio Israel Palacios Trinidad, legislador infantil del I Distrito Electoral Federal; Dulce María Méndez Méndez, legisladora infantil del II Distrito Electoral Federal; Camila Téllez Arellano, legisladora infantil del III Distrito Electoral Federal; María Guadalupe Jiménez Velázquez, legisladora infantil del V Distrito Electoral Federal; y por último, María Fernanda Hernández Hernández, legisladora infantil del VI Distrito Electoral Federal. El 10° Parlamento nos brindó la oportunidad de fomentar la participación de las niñas y los niños de Tabasco y México, ya que logramos

exponer y expresar nuestras ideas acerca de nuestros derechos. Quiero resaltar que esta Declaratoria, es el esfuerzo realizado junto a 294 niños y niñas de todo el país. El sueño compartido es; convertir a México en un país que garantice el respeto de nuestros derechos y la sana convivencia entre todos nosotros. Las autoridades deben garantizar el respeto a la dignidad humana; la tarea no es fácil. El artículo tercero constitucional dice; que la educación debe ser obligatoria, laica y gratuita, y ahora con la nueva reforma, también de calidad. Nos preocupa y ocupa la educación de nuestro país, de nuestro Estado, los problemas que nos afectan, nos quita el sueño pesar en aquellos niños y niñas que por falta de recursos no asisten a las escuelas, y tengan que salir obligados a trabajar a muy temprana edad. Y que nosotros, gracias al apoyo de maestros, la fortaleza de nuestros padres, y el gran impulso del INE Delegación Tabasco, y la oportunidad democrática que se nos brindó, logramos poner en alto el nombre de nuestro querido Tabasco. Hoy como vocera del 10° Parlamento Infantil de las Niñas y los Niños de México, a nombre de mis compañeros legisladores; Julio, Dulce, Camila, Lupita y Fernanda, les hago entrega de la Declaratoria en las 15 comisiones y compromisos, establecidos en el trabajo parlamentario realizado en la Ciudad de México, del 13 al 17 de febrero del 2017. Con la certeza de que ustedes señoras y señores diputados del Estado de Tabasco, generen las acciones que permitan dar cumplimiento a estos acuerdos en nuestra entidad, en beneficio de la niñez tabasqueña, que nosotros representamos en el Palacio Legislativo de San Lázaro; donde una servidora fue portavoz en la máxima tribuna federal. Ya es tiempo de actuar y compartir nuestras tareas educativas, que cada autoridad asuma el rol que le corresponde. Es momento de sumar esfuerzos, y producir el cambio. Señoras y señores diputados, queremos dejarles claro que no somos el futuro de México; somos el presente, porque aquí estamos y queremos que nos escuchen. Pero no solo basta con escuchar, también les pedimos respuestas y soluciones. Finalmente les queremos dejar el siguiente mensaje a la niñez tabasqueña; que se sientan orgullosos de ser mexicanos, con dedicación y esfuerzo los sueños se cumplen y las metas se logran, porque México es un país de costumbres y tradiciones, que nos hacen personas comprometidas con nuestros sueños. Proponemos que se respete el derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral, que permitan mejorar las condiciones de vida de todos los niños y niñas. Querido Tabasco, tenemos la firme esperanza que el sueño de mejorar sea el que marque la diferencia, y el cambio tan anhelado que las niñas y niños de Tabasco y México deseamos. Por una educación de calidad, defendamos los derechos de la niñez mexicana. Gracias.

Siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos, se integró a los trabajos el Diputado Silbestre Álvarez Ramón.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó que en su calidad de Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, procedería a recibir formalmente la Declaratoria y Compromisos del 10° Parlamento Infantil de las Niñas y los Niños de México 2017, por lo que invitó a los legisladores infantiles: Julio Israel Palacios Trinidad, Dulce María Méndez Méndez, Camila Téllez Arellano, Valeria Isabel Rivera García, María Guadalupe Jiménez Velázquez y María Fernanda Hernández Hernández; a que con el apoyo de la Secretaría General, pasaran al Presídium. Invitando de igual forma a las coordinadoras y coordinadores de las distintas fracciones parlamentarias que integran la Legislatura y a los demás integrantes de la Mesa Directiva, ha dicho acto. Solicitando a la Secretaría General, que a su término, se acompañara a los legisladores infantiles a su salida del Salón de Sesiones.

Acto seguido, el Diputado Presidente en compañía de los coordinadores e integrantes de la Mesa Directiva, recibieron formalmente la Declaratoria y Compromisos del 10° Parlamento Infantil de las Niñas y los Niños de México 2017.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que la Declaratoria y Compromisos del 10° Parlamento Infantil de las Niñas y los Niños de México 2017, se turnaba a la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su conocimiento. Debiéndose remitir una copia a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, para el mismo fin.

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Salvador Sánchez Leyva, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo:

Con su permiso de la Mesa del Presídium, a mis compañeras diputadas y diputados, medios de comunicación, público asistente que nos acompaña en este día, muy buenos días. Diputado Adrián Hernández Balboa, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Tabasco. Presente. El suscrito Diputado Salvador Sánchez Leyva, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 22, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito someter a consideración de esta Soberanía, la siguiente propuesta de Punto de Acuerdo, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de la siguiente:

Exposición de motivos. Que conforme al Artículo 2 y 16, del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), el cual tiene por objeto promover, concretar y desarrollar proyectos estratégicos para México en los sectores agrícola, ganadero, pesquero, alimentario y de desarrollo rural. De igual manera la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero (SEDAFOP), tiene como objeto impulsar la recuperación integral y sustentable del campo tabasqueño, orientada a elevar la productividad y competitividad con acciones estratégicas que fortalezcan la seguridad alimentaria, generen empleos y propicien el arraigo en el medio rural. Por otro lado el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Tabasco (CESVETAB), son organizaciones de productores agrícolas o forestales que coadyuvan con la Secretaría en el desarrollo de las campañas fitosanitarias, programas de inocuidad agroalimentaria, otros servicios fitosanitarios y sistemas de calidad que ésta implante en todo o parte del territorio nacional. En el contexto de las atribuciones antes mencionadas me permito precisar: El cacao, principal ingrediente del chocolate, ha sido pilar en la economía tabasqueña, nuestro Estado es la entidad que en todos los rubros (superficie sembrada, cosechada y producción) tiene una mayor participación a nivel nacional. La región productora del estado de Tabasco se encuentra distribuida en 10 municipios: Huimanguillo, Paraíso, Cárdenas, Tacotalpa, Balancán, Nacajuca, Comalcalco, Cunduacán, Jalpa de Méndez y Teapa. La cosecha de cacao se realiza prácticamente durante todo el año, existiendo diferentes etapas de corte; destacando la que se inicia en septiembre y termina en febrero del año siguiente, debe realizarse con una frecuencia de 8 a 10 días para obtener un grado de madurez uniforme y evitar pérdidas por sobremaduración y ataque de aves; aportando de un 40 a 50% de la cosecha anual. El sistema productivo del cacao enfrenta una crisis productiva sin precedentes la presencia de la moniliasis, esta enfermedad afecta directamente al fruto del cacao, se caracteriza por presentar síntomas en cualquier parte del desarrollo de la mazorca del cacao, los frutos pequeños son más susceptibles, en los frutos menores de dos meses se presentan en forma de deformaciones a la mazorca y mueren, mientras que los que alcanzan la madures presentan coloración irregular o manchas, las cuales son cubiertas con esporas del hongo, mientras que en la parte interna la pulpa y los granos forman una masa compacta. La moniliasis, enfermedad que sólo afecta al fruto (mazorca) del cacao, es la enfermedad más severa en las plantaciones. Es considerada destructiva en América Latina y ha ocasionado serias pérdidas económicas en la producción del cacao en diversos países de Sur y Centroamérica. Fue reportada por primera vez en 1914 en Ecuador, de donde se dispersó a otros países sudamericanos hasta llegar a Centroamérica y a México en el año 2005, donde alcanza el límite norte de dispersión ya que el cacao solo se cultiva en los estados de Chiapas y Tabasco en el sur de México. La moniliasis se encuentra dispersa en las plantaciones de los estados de Chiapas y Tabasco.

Su alta agresividad afecta negativamente la rentabilidad del cultivo al depender en gran parte del manejo de fungicidas, del material genético y del manejo agronómico y cultural. Los métodos de control químico son de baja efectividad y poco económicos, de tal manera que el control cultural es en la actualidad la alternativa más recomendada. Por su rápida dispersión se ha llegado a la conclusión que factores como el viento, insectos, mamíferos, aves y además del factor humano han jugado un papel importante en el desplazamiento de este hongo en la mayor parte de las regiones productoras de cacao en el mundo. Existen muchas pérdidas en diferentes sentidos, con altos costos económicos, sociales y ambientales. En virtud de lo anterior, toda vez que conforme a los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado, el Congreso del Estado tiene la facultad para emitir acuerdos o puntos de acuerdo que busquen el beneficio de la ciudadanía; me permito someter a la consideración del Pleno el siguiente: Punto de Acuerdo. Único.- Se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero (SEDAFOP), y al Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Tabasco (CESVETAB) implementar acciones de apoyo y rescate del Sistema Producto del Cacao en el Estado; e implementar labores sanitarias contra la enfermedad de la moniliasis que ataca a este producto. Transitorio. Artículo Transitorio.- Se instruye al Secretario General para que realice los trámites correspondientes para hacer llegar a sus destinatarios el presente Punto de Acuerdo. Atentamente, "Democracia ya, Patria para todos." Diputado Salvador Sánchez Leyva, Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Muchas gracias.

La proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Salvador Sánchez Leyva, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Alfredo Torres Zambrano, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló:

Muy buenas tardes a todos. Con el permiso de la Mesa Directiva, de los compañeros medios de comunicación, de los compañeros diputados y diputadas, publico que nos acompaña. Diputado Adrián Hernández Balboa, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. En mi carácter de Diputado local e integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en uso de las facultades que me confieren los

artículos 28, segundo párrafo y 36 Fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 22 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía Proposición con Punto de Acuerdo por medio del cual se exhorta respetuosamente a la Dirección General del Registro Civil; así como a cada una de las oficialías del Registro Civil de los municipios del Estado de Tabasco, para que realicen un programa emergente de asentamientos colectivos, con la finalidad de beneficiar a todas aquellas personas que carecen de acta certificada de nacimiento. Con fundamento en la siguiente: exposición de motivos. Primero.- El derecho a la identidad es el reconocimiento jurídico de toda persona, niño o adulto, de su pertenencia a un país o territorio, a una familia, a una comunidad, este derecho está garantizado por la Constitución Política de nuestro país y se realiza a través del Registro Civil, quien es una institución fundamental que realiza, además un correcto ordenamiento del censo poblacional para dar certidumbre legal de la condición de cada individuo. Segundo.- Omitir o incumplir con la responsabilidad de inscribir a las personas en el Registro Civil constituye una flagrante violación a su Derecho a ser debidamente registrado al nacer y con esto adquirir personalidad jurídica frente al Estado Mexicano, lo que dificulta el ejercicio de sus propios derechos. Tercero.- El artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala textualmente: Toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento, el Estado garantizará el cumplimiento de estos derechos, la autoridad competente expedirá gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento, cabe señalar que en el año 1966 fue suscrito el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que fue ratificado por México en 1981 a través del Senado de la República, este señala en su Artículo 24, que todo niño será inscrito inmediatamente después de su nacimiento y deberá tener un nombre. La Convención sobre los Derechos del Niño suscrita el año de 1989, señala en su Artículo 7, el niño será inscrito inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho desde que nace a un nombre. Cuarto.- Lamentablemente, en México hay millones de personas de los cuales sus nacimientos no han sido registrados, según las estimaciones oficiales más recientes del Registro Nacional de Población y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, entre 7 y 10 millones de mexicanos, respectivamente, carecen de su acta de nacimiento, un serio problema violatorio de derechos humanos, que afecta principalmente a los sectores de la población más marginados del país, como los indígenas, familias de áreas rurales y zonas remotas, principalmente por pobreza extrema y bajo nivel cultural. Quinto.- Esta falta de registro, violenta a su vez otros derechos, ya que aquellas personas de quien el Estado ignora su existencia, no son tomadas en cuenta en programas sociales o de asistencia pública, además, sin el acta de nacimiento no pueden inscribirse en la escuela situación que los hace más propensos a la pobreza, trabajar en el

sector informal, pues no pueden abrir una cuenta bancaria, obtener microcréditos o heredar propiedades, sólo por citar algunos ejemplos, si bien, no pueden beneficiarse de programas que buscan erradicar la pobreza y acceder a la educación; tampoco pueden casarse legalmente, registrar el nacimiento de sus hijos, adquirir un pasaporte para viajar a otro país, tener una licencia de conducir, tener una credencial de elector para votar, no pueden ser votados o incluso que sus familiares tramiten el acta de defunción cuando estos fallecen. Sexto.- Existen otros problemas de carácter social que trae consigo la falta de acta de nacimiento, tales como adopciones ilegales, y matrimonios prematuros; así como el estado de vulnerabilidad en que se exponen estas personas frente a las redes criminales de trata de personas con fines de explotación sexual y laboral. Séptimo: Por estas razones, para dar cabal cumplimiento al artículo 4º Constitucional, propongo que el Estado siga buscando alternativas para la implementación de una política pública sobre el derecho a la identidad, esto significa instaurar y desarrollar programas y proyectos para todas las personas, niñas, niños y adultos mexicanos, y de informar a través de campañas de sensibilización y poner las condiciones favorables para que todas las personas accedan a este derecho Constitucional, a un registro y acta de nacimiento gratuita. Octavo: Por lo antes expuesto y fundado, estando facultado este Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28 segundo párrafo, y 36 fracción XLIII de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Tabasco, para aprobar en su caso, los puntos de acuerdo que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, someto a consideración de esta soberanía el presente: Punto de acuerdo. Artículo Único: La sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta respetuosamente a la Dirección General del Registro Civil así como a cada una de las oficialías del Registro civil de los municipios del Estado de Tabasco, para que realicen un programa emergente de asentamientos colectivos, con la finalidad de beneficiar a todas aquellas personas que carecen de acta certificada de nacimiento. Transitorios. Artículo Único: Se instruye al Secretario General, que realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento del caso. Atentamente. "Democracia Ya, Patria para todos". Diputado Alfredo Torres Zambrano. Es cuanto Diputado Presidente.

La proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Alfredo Torres Zambrano, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turna a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen

emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman los artículos 29, fracción XIX, 65 fracción XVI, 89 y 91 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Respecto al cual, con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso la dispensa a su lectura, en virtud de que había sido circulado previamente a los coordinadores de las diferentes fracciones parlamentarias que integran esta Legislatura. Por lo que solicitó a la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, sometiera a consideración de la Soberanía, en votación ordinaria, la propuesta presentada. En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, e informó que había resultado aprobada con 34 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Gloria Herrera, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra, y 0 abstenciones.

DICTÁMENES EMITIDOS POR LAS COMISIONES

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman los artículos 29, fracción XIX, 65 fracción XVI, 89 y 91 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante esa Presidencia, dando a conocer si era en contra o a favor. Anotándose para la discusión del Dictamen en lo general el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen, al Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien en uso de la Tribuna señaló:

Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados, amigas y amigos de los medios de comunicación, señoras y señores que hacen el favor de acompañarnos, amigas y amigos todos. He pedido el uso de la palabra, para plantear mi razonamiento a favor de este Dictamen, es lógico y congruente que pida a favor dado que fui el Diputado proponente, porque es un Dictamen que va en el sentido de darle mayor fortaleza a un nombramiento de funcionario municipal, que dada las circunstancias por las que atraviesa el País, el Estado y la mayoría de los municipios, se ha convertido en un cargo fundamental y prioritario de la administración municipal, me refiero al nombramiento del Director de Seguridad Pública, que en los términos en los que está actualmente la ley es una facultad del Presidente o la Presidenta Municipal, con la reforma que hoy ponemos a la consideración de ustedes compañeras y compañeros diputados, lo que estamos generando es que la designación de quien sea Director o Directora de Seguridad Pública sea también con el aval mayoritario del Cabildo, de ese cuerpo colegiado que es garante y representante de la vida municipal que ya de por sí tiene la función de nombrar al Secretario del Ayuntamiento y al Contralor Municipal, y ahora le daremos también la facultad de nombrar este cargo fundamental, porque, qué es lo que andamos buscando, lo que queremos es que el Director de Seguridad Pública no llegue porque es amigo o compadre del Presidente o de la Presidenta Municipal, si no que llegue en función de un perfil que nos garantice que va a instrumentar las estrategias y las medidas necesarias para garantizar a la población de esa municipalidad, de esa demarcación, que viva en condiciones de tranquilidad y de armonía social. Por eso es que razono mi voto a favor de este Dictamen y concluyo agradeciendo a quienes votaron a su favor en la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, al Diputado José Antonio de la Vega, al Diputado Manuel Andrade Díaz, al Diputado Silbestre Álvarez Ramón, al Diputado Carlos Ordorica Cervantes, agradecerles la gentileza de haber acompañado el Dictamen que hoy se presenta a la consideración de todas y todos ustedes, muchas gracias.

Posteriormente, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado en contra del Dictamen en lo general, el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esta Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. Anotándose el Diputado Manuel Andrade Díaz, reservando el párrafo segundo,

del Artículo 91 del Dictamen.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, que en votación nominal, sometiera el Dictamen en lo general en unión de los artículos no impugnados en lo particular, a la consideración de la Soberanía. En atención a ello la Diputada Primera Secretaria en votación nominal sometió el Dictamen en lo general en unión de los artículos no impugnados en lo particular a consideración de la Asamblea, mismo que fue aprobado con 34 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Ramón Silbestre	X		
Andrade Díaz Manuel	X		
Bolón Herrada Yolanda Isabel	X		
Campos Campos Luis Alberto	X		
Castellanos Hernández Ana Luisa	X		
De la Fuente Dagdug María Estela	X		
De la Fuente Utrilla Juan Pablo	X		
De la Vega Asmitía José Antonio Pablo	X		
Fócil Pérez Juan Manuel	X		
Gamas Fuentes Norma	X		
Hernández Balboa Adrián	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Gloria	X		
Isidro Pérez Zoila Margarita	X		
Lazo Zentella Jorge Alberto	X		
Lizárraga Pérez José Manuel	X		
Madrazo Rojas Federico	X		

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Medina Filigrana Marcos Rosendo	X		
Méndez Sánchez Charles	X		
Mollinedo Zurita José Alfonso	X		
Morales Ruiz José Atila	X		
Ordorica Cervantes Carlos	X		
Palacios Caballero Leticia	X		
Palacios Calderón Martín	X		
Pérez Jiménez Candelaria	X		
Rodríguez Rodríguez Saúl Armando	X		
Rojas Rabelo César Augusto	X		
Rueda de la Cruz Yolanda	X		
Sánchez Leyva Salvador	X		
Santos Padrón Hilda	X		
Soler Lanz Solange María	X		
Somellera Corrales María Luisa	X		
Torres López Guillermo	X		
Torres Zambrano Alfredo	X		
Cómputo de la Votación	34	0	0

Acto seguido, el Diputado Presidente, declaró aprobado en lo general en unión de los artículos no impugnados en lo particular el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Manuel Andrade Díaz, para que expusiera los motivos y argumentos de su impugnación al Artículo 91 del Dictamen, quien en uso de la palabra manifestó:

Gracias Presidente, compañeras y compañeros diputados. He pedido, me he reservado el Artículo 91, para hacer una propuesta de modificación a su

segundo párrafo de este Dictamen. Para que se pueda adicionar la palabra Academias, como una de las instituciones de las que pueden emanar las personas que deseen ingresar a los cuerpos de seguridad pública, o a la policía estatal preventiva. Lo anterior lo propongo porque en el Periódico Oficial de fecha 29 de octubre del año pasado, ahí se publicó el Decreto por el que se crea la Academia de Policía del Estado de Tabasco, y se expidió su Reglamento que sustituye al otrora Colegio de Policía y Tránsito del Estado. Como esa reforma fue en esa fecha no está contemplado en la redacción de la iniciativa, por eso consideré importante, así lo propusimos en la reunión de la Comisión de Gobernación que tuvimos hace unos días que aquí ante Pleno haríamos la propuesta correspondiente, a efectos de que se modificara el párrafo y quedara redactado de la siguiente forma. Artículo 91.- Segundo párrafo. Los demás integrantes de los cuerpos de Seguridad Pública y Policía Preventiva serán designados preferentemente dentro de los egresados de los centros de capacitación, academias, institutos o colegios que la Secretaría de Seguridad Pública tengan funcionando, atendiendo el contenido del Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y del Artículo 6° de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Esto con la finalidad de que quienes egresen de la Academia de Policías del Estado, puedan también formar parte de los cuerpos de policías mencionados. Esa sería señor Presidente en resumen la propuesta de modificación que estoy pidiendo someta a consideración del Pleno.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, en atención a la propuesta de modificación al segundo párrafo del Artículo 91 del Dictamen, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, se sirviera preguntar a la Asamblea, en votación ordinaria, si se ponían o no a discusión la propuesta presentada. Aprobando el Pleno la discusión de la misma con 34 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Gloria Herrera, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra, y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que en virtud de que había sido aprobado por el Pleno que la propuesta de modificación al segundo párrafo del Artículo 91 del Dictamen, se pusiera a discusión, solicitaba a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer si era a favor o en contra. No anotándose ningún Diputado o Diputada para la discusión de la propuesta de modificación. Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto en el Artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicitó a la Diputada Primera Secretaría, Norma Gamas Fuentes, que en votación nominal, sometiera la propuesta de modificación al Dictamen a la consideración del Pleno. Misma que resultó aprobada con 34 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Ramón Silbestre	X		
Andrade Díaz Manuel	X		
Bolón Herrada Yolanda Isabel	X		
Campos Campos Luis Alberto	X		
Castellanos Hernández Ana Luisa	X		
De la Fuente Dagdug María Estela	X		
De la Fuente Utrilla Juan Pablo	X		
De la Vega Asmitía José Antonio Pablo	X		
Fócil Pérez Juan Manuel	X		
Gamas Fuentes Norma	X		
Hernández Balboa Adrián	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Gloria	X		
Isidro Pérez Zoila Margarita	X		
Lazo Zentella Jorge Alberto	X		
Lizárraga Pérez José Manuel	X		

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Madrazo Rojas Federico	X		
Medina Filigrana Marcos Rosendo	X		
Méndez Sánchez Charles	X		
Mollinedo Zurita José Alfonso	X		
Morales Ruiz José Atila	X		
Ordorica Cervantes Carlos	X		
Palacios Caballero Leticia	X		
Palacios Calderón Martín	X		
Pérez Jiménez Candelaria	X		
Rodríguez Rodríguez Saúl Armando	X		
Rojas Rabelo César Augusto	X		
Rueda de la Cruz Yolanda	X		
Sánchez Leyva Salvador	X		
Santos Padrón Hilda	X		
Soler Lanz Solange María	X		
Somellera Corrales María Luisa	X		
Torres López Guillermo	X		
Torres Zambrano Alfredo	X		
Cómputo de la Votación	34	0	0

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada la modificación al segundo párrafo del Artículo 91 del Dictamen, por lo que el citado Artículo quedó redactado de la siguiente forma: Artículo 91... Los demás integrantes de los cuerpos de seguridad pública y policía preventiva serán designados preferentemente de entre los egresados de los centros de capacitación, academias, institutos o colegios que la Secretaría de Seguridad Pública tenga funcionando atendiendo al contenido del artículo 21 de la Constitución Política

de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 6 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad pública.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman los artículos 29, fracción XIX, 65 fracción XVI, 89 y 91 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites respectivos.

ASUNTOS GENERALES

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra los diputados: Manuel Andrade Díaz, Candelaria Pérez Jiménez, Federico Madrazo Rojas y Solange María Soler Lanz.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos, al Diputado Manuel Andrade Díaz, quien en uso de la voz dijo:

Con su permiso Presidente, compañeras y compañeros diputados. He solicitado el uso de la voz para abordar dos temas que han sido recurrentes en los cuatro años y dos meses, que lleva de ejercicio la administración estatal. Me refiero a los subejercicios y al manejo irregular y poco claro de los recursos que esto ha originado, la Auditoría Superior de la Federación, como el Órgano Superior de Fiscalización, han formulado observaciones y pliegos de cargo, sobre estos temas. En relación a los subejercicios, es de destacarse, que aunque son negados por todos los secretarios a los que se les hace señalamientos, escudándose en el argumento que son recursos comprometidos, que son ahorros, entre otras excusas, tratan con ello de ocultar lo que es evidente, de que desde que se inventaron los pretextos nadie queda mal a efectos de justificar sus deficiencias. Como mencioné los subejercicios son una realidad y pese a que el Gobernador del Estado, señaló que no los toleraría, se siguen dando año con año, lo que evidencia que sus funcionarios no le hacen caso o están seguros de que no les van hacer nada. La semana pasada, diversos medios de comunicación electrónicos y escritos, entre los que se encuentra la

radiodifusora XEVA, dieron a conocer que el gobierno de Arturo Núñez, cerró el año 2016 con un subejercicio de 1 mil 645 millones, siendo las secretarías de Seguridad Pública, Educación, la de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas y la propia Secretaría de Planeación y Finanzas, las que tienen el mayor monto de recursos no devengados. A su vez, hay otros datos que señalan subejercicios de recursos federales en los que ha incurrido el gobierno estatal, uno de ellos, son los datos de Hacienda y Transparencia Presupuestaria, dados a conocer por el Periódico Tabasco Hoy, el pasado 24 de enero de este año, en el que se señala que los gobiernos locales no ocuparon 35 mil 311 millones de pesos, de 54 mil 613 millones disponibles, para infraestructura en comunidades; es decir solo emplearon el 64% de recursos disponibles, que el Congreso de la Unión aprobó en el Ramo 23. Entre las entidades que más desaprovecharon recursos disponibles para infraestructura del Ramo 23 para obras públicas fueron Morelos, Aguascalientes, Baja California y Tabasco. Otros datos, los arroja la auditoría correspondiente al ejercicio 2015, en la que la Auditoría Superior de la Federación, detectó que Tabasco no ejerció 29 millones de pesos destinados al rubro de cultura. Asimismo, Tabasco no ejerció 698 millones de pesos del Seguro Popular, como se observa en la tabla correspondiente, donde los subejercicios respecto del importe asignado a los fondos y programas auditados, por entidad federativa constan. La auditoría menciona que de los 193 millones de pesos que recibió en total el Estado, al 31 de diciembre de 2015 sólo había ejercido el 50 por ciento del total, de ahí que se presume el no ejercicio de 96 millones de pesos. Estos recursos no se aplicaron en el fortalecimiento de las instituciones estatales de seguridad pública, procuración e impartición de justicia; el fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza; instrumentación de la estrategia en el combate al secuestro, entre otros, no los ejerció Tabasco. Aunado a ello, existen otros datos más detallados de subejercicios que publica la propia Secretaría de Planeación y Finanzas, publica y que se señalan en los rubros como no aplicados por cada dependencia y entidad y comentaré solamente los más importantes: Secretaría de Salud, 98 millones de pesos; Servicios de Salud, 25 millones de pesos; Secretaría de Educación, 160 millones de pesos; Secretaría de Desarrollo Social, 6 millones de pesos; Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, 246 millones de pesos; Junta Estatal de Caminos, 96 millones de pesos; Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, 22 millones de pesos; Secretaría de Comunicaciones y Transportes, 12 millones y medio de pesos. En total 680 millones 212 mil pesos, del subejercicio de la cuenta pública del 2015, vuelven aparecer una serie de proyectos observados en donde se subejercieron recursos importantes, otra vez de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, de la Secretaría de Educación, de la Junta Estatal de Caminos, de la SOTOP, de Seguridad Pública 13 millones, de Salud, de Desarrollo Forestal y Pesquero que hacen un total de 145 millones y medio. Estos datos además se concatenan con los subejercicios detectados por Órgano Superior

de Fiscalización cuando revisamos la cuenta pública del año 2015, que ahí se establecieron una serie de programas y capítulos donde no se había ejercido o se subejercieron recursos que son del orden de los 481 millones de pesos. Como puede observarse, a pesar de las negativas y de las excusas con las que se trata de engañar a los tabasqueños, los subejercicios son reales; y en parte, son los causantes de todos los problemas que ha tenido este gobierno que constantemente se queja de que no hace tal o cual cosa porque no tiene recursos, ya que son cantidades millonarias, las que no se ejercen. Por ejemplo como ilustrativo diría nada más la consideración que hace la Auditoría Superior de la Federación, que al referirse a esas excusas que le han hecho valer estos entes fiscalizables del Estado de Tabasco, sobre ese pretexto, la Auditoría les ha dicho: Es importante tener en mente que un subejercicio, no equivale a una economía o ahorro, puesto que este último presupone que el objetivo a alcanzar fue logrado a un costo menor que el proyectado, mientras que subejercer implica la incapacidad operativa o administrativa para devengar de manera completa los montos autorizados. Así le contesta la Auditoría, por eso yo repito, los subejercicios implican la incapacidad operativa o administrativa para devengar de manera completa los montos autorizados. Esta definición compañeras y compañeros define muy bien a los funcionarios del gobierno estatal, pues sobradamente han demostrado que son incapaces. Como si los subejercicios no fueran suficientes, resulta que la Auditoría Superior de la Federación, dio a conocer que según la auditoría practicada a los recursos del año 2015, Tabasco tuvo observaciones por un monto de 912 millones de pesos. Al igual que Coahuila y Chiapas, Tabasco se aprecia que no comprobaron con facturas el gasto de 232 millones de pesos, correspondiente al pago de contratos; observando que se ocuparon estos recursos federales para pagar nóminas no autorizadas por el Fondo como compensación de ISR, ISSSTE, seguros, ahorro solidario, servicios sociales, bonos, aportaciones patronales, bonos de fin de año a mandos medios, entre otros. Asimismo, la Auditoría Superior de la Federación detectó en Tabasco, el pago irregular a personal que no acredita sus capacidades académicas, y un gasto de 109 millones de pesos en medicinas, productos farmacéuticos, materiales médicos, subcontratación de servicios y equipo médico sin que exista documentación que lo acredite, nada más dicen que en eso se gastó. En general en la revisión de la cuenta pública 2015, la Auditoría Superior de la Federación detectó que Tabasco tuvo irregularidades por 242 millones de pesos. En el ámbito local, la cuenta pública, que corresponde al Ejecutivo de 2015 tiene un monto observado de 169 millones de pesos, de los cuales, solo solventó 77, y tiene pendiente de solventar 92 millones. Esto pone de manifiesto, compañeras y compañeros que lo que nos dicen los funcionarios del gobierno estatal en el sentido de que los recursos, son manejados con eficiencia, transparencia, que la hacienda pública se está saneando, son puras mentiras. Lo más grave es que no se acepta la realidad, se sigue culpando al pasado, al gobierno federal, a Pemex, a todo

mundo, cuando la realidad es que tenemos funcionarios incapaces y por eso se presentan todas las situaciones que les he mencionado. Ante los subejercicios e irregularidades detectadas, aquí expresados hago un exhorto al Gobernador del Estado, para que meta orden es instruya a la Contraloría, se sancione a los responsables, porque si no, los subejercicios y las irregularidades continuarán y Tabasco se seguirá hundiendo más de lo que está. También exhorto al titular del Órgano Superior de Fiscalización, para que se aplique, para que haga auditorías a fondo en la cuenta del año 2016, la que está revisando, para que formule las observaciones correspondientes para que en su momento se sancione a los culpables y se reparen los daños. Precisamente, por eso presentamos en la Sesión pasada el Partido del PRI el Sistema Estatal Anticorrupción, para que este tipo de cosas no estén condicionadas al contentillo del Gobernador, del Contralor o del que esté en el Órgano Superior de Fiscalización. Por eso también se entiende y por eso se reclama que los funcionarios se pongan a trabajar y dejen de andar en campaña, el que quiera andar en campaña ayuden al Gobernador y pidan licencia de su cargo, renuncien a su cargo porque ni hacen una cosa, y hacen la otra, y están ocasionado, la catástrofe que está viviendo Tabasco. Gracias señor Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos, a la Diputada Candelaria Pérez Jiménez, quien en uso de la voz señaló:

Con el permiso de los integrantes de la Mesa Directiva, de mis compañeros y compañeras, diputados y diputadas, público asistente y medios de comunicación. Me permito hacer uso de esta tribuna, ya que el día de ayer fue el Día Internacional de las Mujeres. La Organización de las Naciones Unidas, la ONU, celebró de manera oficial el primer Día internacional de la Mujer en 1975, como resultado de los acuerdos internacionales para consolidar la igualdad entre hombre y mujeres, contenidos en la Carta de las Naciones unidas de 1945. Este año el tema de la ONU para el Día Internacional de la Mujer es: "Hacia un planeta 50-50 en 2030", las mujeres en un mundo laboral en transformación, planteado para esa fecha. La meta es que se haya establecido las condiciones para que el mismo número de mujeres y hombres, compartan puestos de poder de direcciones, de decisión y que las condiciones laborales como iguales horarios, iguales salarios, igual trato, sea una realidad. El día de hoy, haciendo una reflexión sobre donde se encuentra la perspectiva de igualdad de género, sobre todo en el ámbito laboral que es el tema de este año, podemos ver que aún existe mucha desigualdad, que se ha trabajado de diversas formas atendiendo mecanismos de defensas de los derechos humanos de la mujer para lograr el mundo, y así pueda considerar que las mujeres tenemos los mismos derechos que los hombres y las mismas obligaciones e incluso mayores. Es común en nuestros días que se hable de la igualdad de

género, del empoderamiento de la mujer, de que mujeres como una servidora o como muchas más han podido llegar a participar en puestos políticos y que como todas mis compañeras diputadas, hemos tenido que sufrir violencia de diversas índoles, insultos, acosos, discriminación, todo por el simple hecho de ser mujer. No ha sido obstáculo quizás en Tabasco, o en diferentes comunidades para lograr llegar y el avance a estas condiciones, más sin embargo hago aquí mención, ya que también digo que una servidora, no precisamente podemos decir que las mujeres campesinas o que las mujeres del pueblo no puedan lograr el éxito que cualquier mujer pueda lograr. Así también nos permitiremos establecer las condiciones de vida en sus diferentes modalidades. Existe una gran constante contradicción entre lo que se dice y se hace, entre lo que se piensa y lo que se ejecuta, un día se presenta con gran difusión de las instituciones en México se toman en serio de proteger los derechos humanos de la mujer y como el Instituto Nacional Electoral, INE, establece un protocolo para atención de la violencia política contra la mujer y se piensa que ese instrumento es innovador y da esperanza de poder avanzar, pero luego vemos en redes sociales un video que se ha hecho viral donde un Diputado Polaco en el Pleno de la Euro Cámara, antes los ojos del mundo dijo que las mujeres deben ganar menos que los hombres porque son más débiles, más pequeñas, y menos inteligentes, y como muchos tienen ese pensamiento, aunque no lo expresen esa es la realidad en el mundo actual, en el que nos abrimos paso a las mujeres hoy en día. Invito a todas mis compañeras diputadas y las mujeres trabajadoras, a las mujeres emprendedoras políticas, que sigamos trabajando en busca de aumentar nuestras representaciones en el mundo laboral, político y en diferentes ámbitos social, que no dejemos que nos frenen y que no dejemos que nos pongan obstáculos y sobre todo que ayudemos y trabajemos por las mujeres que aún siguen inmersa en ese mundo machista, misógino y sufren todos los tipos de violencia. Aquellas que su realidad es condenada por los pensamientos de gente que como el Diputado Europeo consideran que las mujeres somos inferiores, sigamos luchando y promoviendo la igualdad de género, el empoderamiento a las mujeres. "MORENA la esperanza de México". Diputada Candelaria Pérez Jiménez.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos, al Diputado Federico Madrazo Rojas, quien en uso de la voz manifestó:

Gracias, muy buenas tardes compañeros diputados. Con el permiso de la Mesa Directiva, público que nos acompaña. En esta ocasión hago uso de la voz en asuntos generales, preocupado por la incapacidad y por la falta de resultados que en áreas estratégicas hemos visto, y esto sin duda es un tema que ha venido afectando absolutamente a todos los tabasqueños. A como ya hemos mencionado en reiteradas ocasiones; hay funcionarios que le ha quedado

muchísimo a deber a los tabasqueños, un rubro que sin duda han fallado, es precisamente en materia económica y turística. Las estadísticas son contundentes, y el INEGI no miente; Tabasco continúa en primer lugar de desempleo, y menciono que continúa, porque precisamente no hemos dejado desde hace ya mucho tiempo, este vergonzoso lugar y Tabasco sigue encabezando el primer lugar en desempleo. Mientras en 27 estados del país, vemos que con políticas públicas eficientes, que con buenos secretarios a cargo al frente de sus estados, estas demarcaciones van avanzando, y mientras tanto en Tabasco seguimos igualito con funcionarios dedicados a otras actividades, y esto llevándonos por un muy mal camino. La realidad de los tabasqueños se refleja absolutamente todos los días; el cierre de empresas, en despidos, en pocos ingresos, en la desesperanza de todo un pueblo, que de manera generalizada cada día ve afectada su situación patrimonial y familiar. Una vez más nos encontramos con dos Tabascos; el Tabasco que el gobierno o que algunos funcionarios creen que existe, y el Tabasco de la gente de a pie, del ciudadano que choca con esa realidad ficticia que representan algunos funcionarios de este gobierno. El Tabasco del cambio verdadero en este rubro o en esta Secretaría, no pasa nada, y pareciera que todo va por buen camino. Apenas el día de ayer el Secretario de esa Secretaría comentaba precisamente que no debemos preocuparnos, decía él, por sus recorridos por todo el Estado. Comentaba el Secretario encargado de la reactivación económica y turismo del Estado; el Secretario de 7.7% de desempleo, aquel Secretario que tiene sumida nuestra identidad en niveles históricos de desempleo. Sin embargo no debemos preocuparnos, decía él, según él no hay motivos para que ustedes ciudadanos se alarmen de esta situación que está pasando. Desde su óptica no debemos preocuparnos, que él se malgaste los recursos públicos de los tabasqueños sin dar cuentas y sin dar resultados. No debemos preocuparnos que la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo del Estado gaste más de 430 millones al año, y no genere condiciones para que la situación del empleo en Tabasco mejore. No debemos preocuparnos que mientras miles de jóvenes no encuentran trabajo, él invierta su tiempo afiliando simpatizantes a su partido político. No debemos preocuparnos que mientras los padres de familia ven frustradas las esperanzas de hallar un trabajo digno; a él le parezca raro que le exijamos que cumpla con su deber. En serio les parece raro que Tabasco, los diputados y los que queremos que nuestro Estado avance, le exijamos que cumpla con su deber. Les parece normal que mientras otros estados avanzan a pesar de las adversidades; Tabasco siga estancado y en la incertidumbre. Les parece ético que el Secretario que encabeza actualmente esta dependencia, siga al frente a pesar del incumplimiento y de la falta de resultados. Les parece que este Secretario realmente le ha cumplido a Tabasco, y ha generado una esperanza alternativa de cambio. A poco les parece que la realidad que viven los empresarios y desempleados es mera precepción. Nuevamente es aquí donde este gobierno muestra a través de sus funcionarios; insensibilidad,

incapacidad y peor aún, el descaro de seguir insistiendo en que esto es cosa normal y que en Tabasco no pasa nada. Me parece increíble que a este funcionario se le exija resultados y que a él le parezca raro. Estamos hartos de que siempre existan excusas para no dar resultados. Basta de que no cumplan con su deber. Basta de que tengan a Tabasco en primer lugar de desempleo. Basta del descaro y la insensibilidad que esta dependencia ha marcado hacia todos los tabasqueños. Nosotros le hacemos una invitación al Secretario del SDET, a que por el bien de Tabasco decida si va a continuar con las brigadas de afiliación de su partido o de una vez por todas se pone a chambear de a de veras y a generar condiciones de mejora para la situación económica y turística del Estado. Claramente no le da la capacidad para poder tener las dos cachuchas y está haciendo mal lo que debería ser, que es dedicarse hacer que Tabasco tenga mejores condiciones de empleo y mejores oportunidades turísticas. Si decide seguir recorriendo el Estado, que sea para darle resultados a los tabasqueños. Tabasco requiere como nunca; funcionarios de tiempo completo, servidores públicos comprometidos y que den resultados. Muchas gracias Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos, a la Diputada Solange María Soler Lanz, quien en uso de la voz expresó:

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados, medios de comunicación y público que hoy nos acompaña. El día de ayer, en el marco del Día Internacional de la Mujer, tuvimos la oportunidad de reunirnos, de platicar, de intercambiar, algunas inquietudes con el Colegio de Médicos de Tabasco A.C., con el Colegio de Abogados Tabasqueños A.C., Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social Sección 26, quienes nos expresaron a través de sus miembros y presidentes, inquietudes acerca de la situación del sector salud en el Estado de Tabasco, y es que es verdaderamente inquietante, preocupante, y además es un tema que nos concierne a todas las mujeres, la situación de la salud en general en Tabasco pero particularmente en el caso de las mujeres, el caso del Hospital de la Mujer. Estas organizaciones que están enfocadas en llevar a cabo un análisis de la situación del sector salud y particularmente del Hospital de la Mujer en el marco del Día Internacional de la Mujer. Nos hicieron llegar un pliego de necesidades, un pliego en el que han presentado una serie de inconsistencias, una serie de demandas y una serie de denuncias, que considero muy pertinente y que además a petición expresa de ellos, me voy a permitir dar lectura ante ustedes: Diputada Solange María Soler Lanz, Presidenta de la Comisión Legislativa de Derechos Humanos. Solicitamos a usted transmitir al pleno del Congreso lo siguiente: Es contrastante celebrar el Día Internacional de la Mujer en la entidad, cuando los servicios de salud que se ofrecen a las madres trabajadoras y estudiantes presentan tantos rezagos que

son indicadores del incumplimiento de satisfactores básicos de necesidad social, por ejemplo, en el Hospital de la Mujer de Villahermosa, se llegan a atender hasta 200 nacimientos al día en la temporada alta, con la misma falta de personal y de insumos que cuando se atienden 64, han atendido 322 mujeres embarazadas con VIH SIDA, a pesar de tener una ocupación hospitalaria del 130%, así las cosas, no puede haber calidad ni calidez con equipo e infraestructura al que no se le da mantenimiento. En tales condiciones es más fácil atender un parto en el estacionamiento que conseguir computadora y tinta para imprimir la documentación previa y los certificados de nacimiento y al no garantizarse el derecho a la salud es evidente que ningún otro derecho puede ejercitarse a plenitud. Los médicos hacen lo posible por evitar errores, a pesar de la saturación de los quirófanos en los que se realizan más de 6 operaciones al día, pero no cuentan con lo necesario para demostrarles a los familiares de un niño, que este nació muerto por falta de equipo. El cuidado de la salud de la mujer, requiere de atención de Especialistas, Ginecólogos, Oncólogos, personal técnico para pruebas de laboratorio y mastografías, sin embargo no se contrata el personal que se requiere y las consultas y los resultados demoran demasiado, las carencias de los hospitales generales, regionales, centros de salud y comunitarios, saturan innecesariamente los hospitales de alta especialidad, la saturación se agrava, pues es necesario también atender a la población migrante, tanto nacional como extranjera, y en esta última principalmente asiática, se traen compañías transnacionales que no los inscriben al Instituto Mexicano del Seguro Social, con los mismos recursos que apenas alcanzar para atender en las estadísticas a los tabasqueños. Paradójicamente a esto, sobra personal administrativo con plazas de especialistas sin dar atención al paciente, y por si fuera poco no se pudo evitar la práctica de la reproducción asistida que hoy es un grave problema en el Estado, con riesgos de incrementarse ante la desregulación legal anunciada recientemente. Sobran este día los discursos, las flores, las fotografías y los spots en radio y televisión, mientras falta personal, insumos y condiciones dignas para presentar el servicio adecuado que garantice la salud de las mujeres. Exigimos a los 3 niveles de gobierno, que se preste atención inmediata a esta situación apremiante que pone en riesgo a la población femenina y a ustedes los representantes del pueblo, asuman su función legislativa y de gestión ante esta innegable y cotidiana situación. Por Colegio de Médicos de Tabasco A.C. Feliciano Wong Ortiz, Presidente; por el Colegio de Abogados Tabasqueños A.C. Sergio Antonio Reyes Ramos, Presidente; por el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social Sección 26, Doctor Bernardo Domínguez. Quiero decirles que este es un extracto de los puntos que logramos intercambiar con estas personas, con estos médicos, con estos especialistas, que día con día se enfrenta a una batalla, muchas veces por la vida de las personas particularmente de las mujeres, y que es necesaria la intervención inmediata del Gobierno, para atender las precarias condiciones que tenemos,

no solamente en el Hospital de la Mujer, si no en los hospitales de nuestro Estado, en los Centros de Salud. Porque antes de cualquier otra política pública, la política pública de la salud en la que está de por medio la vida de las personas, pues es lo más apremiante que debemos tener presente. Yo hago entrega a como me lo solicitaron los representantes de estos colegios, ante esta Mesa Directiva, de este pliego de peticiones, de este pliego donde se solicita la intervención este Congreso para que podamos garantizarle a las mujeres que son atendidas en el Hospital de la Mujer, mejores condiciones. Muchísimas gracias y hago entrega a la Mesa Directiva.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las trece horas con trece minutos, del día nueve de marzo del año dos mil diecisiete, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que se verificará a las once horas, del día catorce de marzo del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.